



LIBRO 068717 FOLIO 130 CASILLA 167

Guatemala, 12 de diciembre de 2024

ACUERDO VICEPRESIDENCIAL No. 167-2024

LA VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO

Que la Vicepresidencia de la República celebró con la entidad mercantil Compañía Internacional de Productos y Servicios, Sociedad Anónima, Contrato Administrativo Número setenta y tres guion dos mil veinticuatro (73-2024), de fecha doce de diciembre de dos mil veinticuatro para el **ARRENDAMIENTO DE CUATRO EQUIPOS MULTIFUNCIONALES PARA IMPRESIÓN/FOTOCOPIADO (COLOR Y NEGRO) Y ESCANEADO PARA LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTICINCO (2025)**.

CONSIDERANDO

Que para dar estricto cumplimiento al procedimiento establecido en la legislación aplicable a la materia de Contrataciones del Estado, relacionado a la aprobación de contratos administrativos y que derivado de la revisión de las cláusulas contractuales contenidas en el Contrato Administrativo Número setenta y tres guion dos mil veinticuatro (73-2024) de fecha doce de diciembre de dos mil veinticuatro, las mismas se encuentran acorde a la Ley, por lo que, es procedente la emisión del presente acuerdo.

POR TANTO

Con fundamento en los artículos tres (3), nueve (9) numeral cuatro (4), subnumeral cuatro punto uno (4.1) literal a, cuarenta y tres (43) literal e, cuarenta y cinco (45), cuarenta y siete (47), cuarenta y ocho (48), sesenta y cuatro (64) y sesenta y cinco (65) del Decreto Número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, cuarenta y dos (42) del Acuerdo Gubernativo Número ciento veintidós guion dos mil dieciséis (122-2016), Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ACUERDA

ARTÍCULO 1. APROBAR EL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO SETENTA Y TRES GUIÓN DOS MIL VEINTICUATRO (73-2024) DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, ARRENDAMIENTO DE CUATRO EQUIPOS MULTIFUNCIONALES PARA IMPRESIÓN/FOTOCOPIADO (COLOR Y NEGRO) Y ESCANEADO PARA LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTICINCO (2025), el cual consta de diecisiete cláusulas, celebrado entre la Vicepresidencia de la República y la entidad mercantil Compañía Internacional de Productos y Servicios, Sociedad Anónima, por el plazo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco, por el monto de once mil novecientos ochenta quetzales, (Q.11,980.00) mensuales, haciendo un total de ciento cuarenta y tres mil setecientos sesenta quetzales (Q.143,760.00), que incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA-.

ARTÍCULO 2. Notifíquese a la Unidad de Compras para los efectos legales correspondientes.


KARIN LARISSA HERRERA AGUILAR




NERY Y AUGUSTO FRANCO BAQUÍA
SECRETARIO GENERAL

